



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 106-2019-MDCA

Cerro Azul, 01 de junio del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

Que, mediante el Memorandum N° 303-A-2019-MDCA/GM, de fecha 31 de Mayo del 2019, el Gerente Municipal, propone la encargatura a la Abg. MARÍA VERONIKA SOLO SÁNCHEZ, como Jefe de la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 112° de la Ley N°27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo social, de presupuesto y de gestión. Las municipalidades a través de su Oficina de Participación Vecinal cumplen funciones relacionadas con promover la participación organizada de la ciudadanía en la gestión municipal.

Que, según el numeral 1° del artículo 17° de la Ley N°27783 – Ley de la Base de Descentralización, se establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, por Ordenanza N° 009-2019-MDCA, de fecha 12 de abril del 2019, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, estableciéndose la nueva estructura municipal básica de la Municipalidad dejándose sin efecto toda la disposición municipal que se oponga a dicha normativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MDCA, de fecha 23 de abril del 2019, se designó a la Abg. MARIA VERONIKA SOLO SANCHEZ, Identificada con D.N.I. 43172536, para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDCA, de fecha 23 de abril del 2019, se Encargó a la Abg. MARIA VERONIKA SOLO SANCHEZ, como Responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;



Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, es necesario encargar las funciones de dicho cargo, a fin de garantizar el al desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 303-A-2019-MDCA/GM, de fecha 31 de Mayo del 2019, el Gerente Municipal, propone la encargatura a la Abg. MARÍA VERONIKA SOLO SÁNCHEZ, como Jefe de la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR a partir de la fecha, a la Abg. MARÍA VERONIKA SOLO SÁNCHEZ, en adición a sus funciones; el cargo de Jefe de la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-**ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA